

DELMO BORETTO y Cía S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cesión de cuotas: Por instrumento privado de fecha 05 de octubre de 2011 el Sr. Juan Carlos Boretto, argentino, casado en primeras nupcias con María Rosa Elías, nacido el 21 de noviembre de 1956, agricultor, de apellido materno Bieler, D.N.I. N° 12.369.570, C.U.I.T N° 20-12369570-5, con domicilio en calle Perú N° 62 de la localidad de Matilde, provincia de Santa Fe, cedió, en forma gratuita, a cada uno de los Sres. Guillermo Carlos Boretto, argentino, soltero, nacido el 03 de marzo de 1989, estudiante, de apellido materno Elías, D.N.I. N° 33.664.883, C.U.I.L. N° 20-33664883-2, domiciliado en calle Perú N° 62 de la localidad de Matilde, y Georgina Elisabet Boretto, argentina, soltera, nacida el 23 de mayo de 1991, estudiante, de apellido materno Elías, D.N.I. N° 35.440.135, C.U.I.L. N° 27-35440135-0, domiciliada en calle Perú N° 62 de la localidad de Matilde, el diez por ciento (10%) de las cuotas sociales que tiene en la sociedad DELMO BORETTO y Cía. S.R.L., C.U.I.T N° 30-61419898-9, con sede social en Planta Urbana de la localidad de Matilde, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 1181, F° 184 del Libro 16 de S.R.L, en fecha 19 de noviembre de 2007 (Legajo N° 6726). Asimismo los socios titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el cien por ciento (100%) del capital de la entidad precitada han resuelto por unanimidad modificar el Artículo Quinto del contrato social a fin de adecuar el mismo a la cesión de cuotas sociales efectuada, estableciéndose la redacción definitiva de dicho artículo, en los siguientes términos: "Artículo Quinto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$ 480.000,00) dividido en cuatro mil ochocientas (4.800) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una de ellas totalmente suscriptas e integradas, cuya titularidad pertenece a los socios en la siguiente proporción: a) Juan Carlos Boretto, tres mil ochocientas cuarenta (3.840) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, es decir la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Cuatro Mil (\$ 384.000,00), b) Guillermo Carlos Boretto, cuatrocientas ochenta (480) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, es decir la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 48.000,00) y c) Georgina Elisabet Boretto, cuatrocientas ochenta (480) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, es decir la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 48.000,00). La sociedad podrá aumentar el capital a un quintuplo de su valor, requiriendo para ello el voto favorable de la simple mayoría del capital social. La resolución social fijará el monto y los plazos para su integración. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 05 de diciembre de 2011. Estela López Bustos, secretaria.

§ 43 154871 Dic. 13

AGROPECUARIA NICOLA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cesión de cuotas: Por instrumento privado de fecha 28 de octubre de 2011 el Sr. Aldo Esteban Nicola, argentino, de 37 años de edad, nacido el 31 de octubre de 1973, casado en primeras nupcias con Silvina María del Lijan Medici, productor agropecuario, de apellido materno Messa, D.N.I. N° 23.405.688, C.U.I.T. N° 20-23405688-4, con domicilio en calle Pablo Fondevila N° 580 de la localidad de Monje, provincia de Santa Fe, cedió, por la suma de \$ 75.000 a la Sra. Olga Teresa Messa, argentina de 65 años de edad, nacida el 19 de julio de 1946, viuda de sus primeras nupcias de don Héctor Tomás Nicola, rentista, de apellido materno Baiducco, L.C. N° 4.973.468, C.U.I.T. N° 27-04973468-4, domiciliada en calle Sarmiento N° 480 de la localidad de Monje, la totalidad de las cuotas sociales (50%) que tiene en la sociedad AGROPECUARIA NICOLA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71086106-0, con sede social en calle Sarmiento N° 480 de la localidad de Monje, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en fecha 02 de Octubre de 2008, bajo el N° 1591, F° 255 del Libro 16 de S.R.L. (Legajo N° 6890). Asimismo los socios titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el cien por ciento (100%) del capital de la entidad precitada han resuelto por unanimidad modificar el apartado Sede Social y el Artículo Tercero del contrato social a fin de adecuar los mismos al cambio de domicilio social y a la cesión de cuotas sociales efectuada, estableciéndose la redacción definitiva de dichas cláusulas, en los siguientes términos: "Sede Social: Establecer la sede social en calle Pablo Fondevila N° 241 de la localidad de Monje, provincia de Santa Fe y Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) representado por mil quinientas (1.500) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Marcelo Raúl Nicola, setecientos cincuenta (750) cuotas representativas de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y Olga Teresa Messa, setecientos cincuenta (750) cuotas representativas de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). Dicho capital se encuentra totalmente integrado por los socios. Sede Social: Establecer la sede social en calle Pablo Fondevila N° 241 de la localidad de Monje, provincia de Santa Fe; y Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) representado por mil quinientas (1.500) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Marcelo Raúl Nicola, setecientos cincuenta (750) cuotas representativas de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y Olga Teresa Messa, setecientos cincuenta (750) cuotas representativas de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). Dicho capital se encuentra totalmente integrado por los socios. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 02 de diciembre de 2011.

§ 43 154868 Dic. 13

NICOLAGRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cesión de cuotas: Por instrumento privado de fecha 31 de octubre de 2011 el Sr. Aldo Esteban Nicola, argentino, de 37 años de edad, nacido el 31 de octubre de 1973, casado en primeras nupcias con Silvina María del Lijan Medici, productor agropecuario, de apellido materno Messa, D.N.I. N° 23.405.688 C.U.I.T N° 20-23405688-4, con domicilio en calle Pablo Fondevila N° 580 de la localidad de Monje, provincia de Santa Fe, cedió, por la suma de \$ 185 000 a la Sra. Olga Teresa Messa, argentina de 65 años de edad, nacida el 19 de julio de 1946, viuda de sus primeras nupcias de don Héctor Tomás Nicola rentista, de apellido materno Baiducco, L.C. N° 4.973.468, C.U.I.T. N° 27-04973468-4, domiciliada en calle Sarmiento N° 480 de la localidad de Monje, la totalidad de las cuotas sociales (50%) que tiene en la sociedad NICOLAGRO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70823059-2, con sede social en calle Sarmiento N° 480 de la localidad de Monje, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en fecha 28 de Mayo de 2003, bajo el N° 842, F° 239 del Libro 15 de S.R.L., y su modificación, en fecha 25 de Abril de 2008, bajo el N° 1369, F° 218 del Libro 16 de S.R.L. (Legajo N° 5947). Asimismo los socios titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el cien por ciento (100%) del capital de la entidad precitada han resuelto por unanimidad modificar las cláusulas Primera y Tercera del contrato social a fin de adecuar las mismas al cambio de domicilio social y a la cesión de cuotas sociales efectuada, estableciéndose la redacción definitiva de dichas cláusulas, en los siguientes términos: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de NICOLAGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en calle Pablo Fondevila N° 241 de la localidad de Monje, provincia de Santa Fe, pudiendo por resolución de los socios abrir sucursales agencias, depósitos y representaciones, fijando domicilios especiales en cualquier parte de la ciudad, de la provincia, del país, o en el exterior.” y “Tercera: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Setenta Mil (\$ 370.000), representado por tres mil setecientas (3.700) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Marcelo Raúl Nicola, mil ochocientos cincuenta (1.850) cuotas representativas de ciento ochenta y cinco mil pesos (\$ 185.000) y Olga Teresa Messa, mil ochocientos cincuenta (1.850) cuotas representativas de ciento ochenta y cinco mil pesos (\$ 185.000). Dicho capital se encuentra totalmente integrado por los socios. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 02 de diciembre de 2011. María C. López Bustos, secretaria.

§ 43 154866 Dic. 13

JUAN BASILE E HIJOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª de la ciudad de Rosario, Dra. Delia M. Giles, en los autos caratulados BASILE MICHELE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 325/11 se ha dispuesto transferir en condominio 30 cuotas, correspondientes a la sociedad “JUAN BASILE E HIJOS S.R.L.” inscripta al T° 115 F° 2992, N° 1074 en fecha 24/07/64, en partes iguales a los herederos declarados en estos autos y en condominio la 1/4 (cuarta parte) sobre las cuotas que fueran de titularidad del padre del causante; y oportunamente transferidas por sucesión de Juan Basile a Michele Basile, en partes iguales a los herederos declarados en autos. Rosario, 2 de diciembre de 2011. Fdo.: Delia M. Giles (jueza) Sergio A. González (secretario).

§ 15 154482 Dic. 13

RUCAMALEN S. A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 3 de Noviembre de 2.011. Directorio de RUCAMALEN S.A., con domicilio en 9 de Julio N° 1047 de la ciudad de Venado Tuerto, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Julio de 2014, proceda a su renovación, a saber:

Presidente: Pedro August Bridger, L.E. N° 5.257.190, de apellido materno August, argentino, comerciante, nacido el 17 de

Diciembre de 1.931, casado, domiciliado en calle 3 s/n. de la localidad de Ameghino, Pcia. de Buenos Aires; Vice-Presidente: Basilio Jorge Bridger, L.E. N° 5.362.506, de apellido materno August, argentino, comerciante, nacido el 5 de Abril de 1.934, soltero, domiciliado en calle Marcial García s/n. de la localidad de Gral. Pinto, Pcia. de Buenos Aires; Director Titular: David Arturo Edén, D.N.I. N° 14.421.303, de apellido materno Bridger, argentino, comerciante, casado, nacido el 25 de Abril de 1.961, domiciliado en Zona Rural de la localidad de María Teresa, Pcia. de Santa Fe; Director Suplente: Alejandro Bridger, D.N.I. 16.064.521, de apellido materno Valsechi, argentino, casado, comerciante, nacido el 16 de Julio de 1962, domiciliado en Diego Tetley s/n de la localidad de Ameghino, provincia de Buenos Aires.

Organo de Fiscalización de "RUCAMALEN S.A.". cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Julio de 2.009, proceda a su renovación, a saber:

Síndico Titular: Osvaldo F. Quaglia, D.N.I. N° 6.107.742, apellido materno Nasinvera, argentino. Contador Público Nacional, nacido el 22 de Agosto de 1930, casado, domiciliado en Deán Funes N° 491 de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Síndico Suplente: Ricardo Domingo Rosa, D.N.I. N° 14.354.313, apellido materno Downes, argentino. Contador Público Nacional, nacido el 26 de Junio de 1961, casado, domiciliado en Sarmiento 1345 de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 2 de Diciembre de 2.011.

§ 40,26 154495 Dic. 13

LOS PRADOS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LOS PRADOS S.A. s/AUMENTO DE CAPITAL" Expte. N° 466/2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, se hace saber lo siguiente:

La firma societaria LOS PRADOS S.A. inscrita en Estatutos al Tomo 80, Folio 3966, N° 220 en Rosario, 3 de junio de 1998, y modificaciones inscritas en Estatutos al Tomo V, Folio 115, N° 714 en Venado Tuerto, el 30 de setiembre de 2008 y en Estatutos al Tomo VII, Folio 160, N° 1681 en Venado Tuerto, el 27 de diciembre de 2010, con domicilio legal en Av. Rivadavia 1507 de la ciudad de Firmat, por Asamblea General Extraordinaria N° 19, celebrada en Firmat el 22 de Marzo de 2011, se decidió aumentar el capital social en la suma de \$ 3.564.476; aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe por Resolución N° 733 de fecha 23 de Agosto de 2011 en Expediente N° 72.289 año 2011. De este modo el capital queda determinado en la suma de \$ 3.752.080 (Pesos Tres Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Ochenta), representado por tres millones setecientos cincuenta y dos mil ochenta acciones de Un Peso valor nominal cada una de ellas. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.- Venado Tuerto, 2 de diciembre de 2011. - Federico Bertram, Secretario.

§ 11,55 154468 Dic. 13

DER HÄNDLER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DER HÄNDLER S.R.L. s/CESION DE CUOTAS, MOD. ART. 1° , 4° y 7°, SEDE SOCIAL, DESIGNACION DE GERENTES, Expte. 1263/11, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados se hace saber que en fecha 3 de noviembre de 2011 se reúnen los señores Diego Germán Bazán, argentino, soltero, D.N.I. 30.166.170, C.U.I.T. 20-30166170-4, domiciliado en calle Alberdi 5567 de la ciudad de Santa Fe, empresario; y Victoria María Josefina Anzillero, argentina, soltera, D.N.I. 26.072.983, C.U.I.T. domiciliada en calle Luciano Molina 1853 de la ciudad de Santa Fe, empresaria, únicos socios de la sociedad DER HÄNDLER S.R.L , inscrita en ese Registro con el número 1304, folio 207, del libro décimo sexto de sociedades de responsabilidad limitada el 10 de marzo de 2008, con vencimiento del plazo de vigencia el 9 de marzo de 2018, en adelante los cedentes, y la señora Ana María Pecoraro, argentina, casada, D.N.I. 6.041.351, C.U.I.L. 27-06041351-2, domiciliada en calle Marcial Candiotti 5489 de la ciudad de Santa Fe, jubilada; y el señor Alfredo Francisco Alonso, argentino, comerciante, casado, D.N.I. 20.473.986, C.U.I.T. 20-20473986-3, fecha 23/05/1968,

domiciliado en Presidente Roca 300 de la localidad de Recreo, provincia de Santa Fe, en adelante los cesionarios, y resuelven y convienen la presente cesión de cuotas. El señor Diego Bazán trasfiere sus 250 cuotas a la señora Ana María Pecoraro, y la señorita Victoria Anziliero, trasfiere 225 cuotas a la señora Ana María Pecoraro y 25 al señor Alfredo Francisco Alonso. Esta cesión se realiza por el valor de \$ 10 000, quedando las cláusulas primera, cuarta y séptima redactadas de la siguiente manera: Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina DER HÁNDLER S.R.L., y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital de la provincia de Santa Fe. Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La señora Ana María Pecoraro suscribe cuatrocientas veinticinco (475) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que representa pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 47.500) de capital, totalmente integrados en dinero, por la participación que tenían los cedentes antes de este acto; y el señor Alfredo Francisco Alonso suscribe veintiuno (25) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que representa pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) de capital, totalmente integrados en dinero, por la participación que tenían los cedentes antes de este acto. El capital social puede ser ampliado en el futuro por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones, y teniendo los mismos, derecho de preferencia frente a terceros para la integración de capital. Séptima: Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente, socio o no, quien permanecerá en su cargo mientras no sea removido, sin invocar causa.

El gerente, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9. No podrá el gerente, comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas al objeto societario, salvo con el consentimiento unánime de los socios.

Otro Sí: Los socios resuelven a) fijar la sede social de DER HÁNDLER S.R.L. en San Jerónimo 3030 de la ciudad de Santa Fe; b) designar gerente por tiempo indeterminado, a la socia Ana María Pecoraro, argentina, casada, D.N.I. 6.041.351, C.U.I.L. 27-06041351-2, domiciliada en calle Marcial Candiotti 5489 de la ciudad de Santa Fe, lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 10 de la ley de sociedades 19.550. - Santa Fe, 1º de diciembre de 2011. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 70 154512 Dic. 13

HORTIFLOR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos "Oficio Juzg. C. y C. 4ta. Nom. Rosario: CASASOLA, MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de Herederos. (1408/05) s/ Adj. de Cuotas (Expte. N° 1511; Año 2011), en tramite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se procederá a inscribir el dominio de las cuotas sedales de propiedad del causante, Miguel Angel Casasola, D.N.I. 10.992.117, en la firma "HORTIFLOR S.R.L.", a nombre de su cesionario declarado, Sr. Andrés Elio Casasola, D.N.I. 16.645.486. Santa Fe, 21 de noviembre de 2011 - Fdo.: Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15 154360 Dic. 13

O&L VARIEDADES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "O&L VARIEDADES S.R.L. s/RECONDUCCION Y MODIFICACION Art. 2º (Expte. N° 1527/2011)". De trámite por ante Registro Público de Comercio se hace saber.

Reconducción del Contrato Social de O&L VARIEDADES S.R.L.

En la ciudad de Santa Fe, a los dos días del mes de Noviembre de dos mil once se reúnen la totalidad de los socios: Braida Teresa María, argentina, productor agropecuario, casada, mayor de edad, nacida el 15 de febrero de 1940, de apellido materno Baravalle, quien acredita su identidad con L.C. 3.965.887, CUIT 27-03965887-4, domiciliada en calle Castelli 3615 de la ciudad de Santa Fe y Galeano Enzo José, argentino, mayor de edad, nacido el 22 de Octubre de 1977, empleado, de estado civil casado, de apellido materno Unrey, quien acredita su identidad con D.N.I. 25.949.386, CUIT 20-25949386-3, domiciliado en calle Güemes 6450 de la ciudad de Santa Fe afín de llevar adelante la Reconducción de O&L Variedades S.R.L.:

Primera: que en fecha dos de febrero de dos mil se constituyo la sociedad O&L Variedades S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio el 22 de Febrero de 2000, bajo el N° 610, Folio 292, del Libro N° 14 de S.R.L., Legajo 5559. En fecha 14 de Setiembre de dos mil seis, se inscribe Cesión de cuotas y Reconducción al Contrato Social de O&L Variedades S.R.L. tomándose razón bajo el N° 641, al folio 79 del libro 16 de S.R.L., legajo 5559. En fecha 29 de Octubre de dos mil nueve, se inscribe Cesión de Cuotas y Designación de autoridades al Contrato Social de O&L Variedades S.R.L. tomándose razón bajo el N° 193, al folio 140 del libro 17 de S.R.L., legajo 5559. Segunda: Después de lo expuesto en el punto Primero, acto seguido y por unanimidad los socios de O&L Variedades S.R.L. deciden realizar la Reconducción de O&L VARIÉDADES S.R.L., modificando la cláusula segunda al contrato social quedando redactada de la siguiente forma.

Segundo: El plazo de vigencia de la sociedad será de cinco años contados desde la fecha de inscripción del presente contrato de Reconducción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse el mismo por voluntad de los socios con anticipación a su vencimiento. - Santa Fe, 25 de noviembre de 2011 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 154477 Dic. 13

DESMET ALLOCCO S.A.

Unión Transitoria de Empresas

DISOLUCION

DESMET BALLESTRA ALLOCCO S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Sociedades Extranjeras con fecha 02/07/08 al Tomo 8, Folio 135, N° 2 y su modificación en Sociedades Extranjeras al Tomo 9, Folio 944, N° 11 con fecha 13/08/2009, mediante resolución de su representante legal (Acta de Representante N° 6, del 23 de agosto de 2011), aprobó la rescisión con fecha 31 de agosto de 2011, del contrato "DESMET ALLOCCO - Unión Transitoria de Empresas" que la Sociedad tiene constituido con ALLOCCO S.A. (Rosario - Argentina). A su vez, el directorio de esta última en su reunión del 10 de agosto de 2011 (Acta N° 154) formalizó la misma decisión. El contrato de la UTE fue inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, al Tomo 159, Folio 23.698, N° 1902 con fecha 22/10/2008. Dirección de la UTE: Corrientes 729, 5° P, Of. 510 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 154465 Dic. 13

VASSALLI FABRIL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso y la Secretaría a cargo del autorizante, Dr. Federico Bertram, según Resolución de fecha 23/1 1/1 I, se ordena la siguiente publicación: En Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 51 correspondiente a la Asamblea Ordinaria N° 39 del 03/11/11, se procedió a la determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. En consecuencia, el Organo de Administración de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidenta: Mariana Rossi Vassalli - D.N.I. N° 17.096.185; Vencimiento Mandato: Con asamblea que trate el ejercicio N° 50 al 30/06/2013.

Vicepresidente: Jorge Martín Vismara Vassalli - D.N.I. N° 25.537.631; Vencimiento Mandato: Con asamblea que trate el ejercicio N° 49 al 30/06/2012.

Director Suplente: Raúl Oscar Díaz - L.E. N° 8.112.548; Vencimiento Mandato: Con asamblea que trate el ejercicio N° 49 al 30/06/2012.

\$ 15 154466 Dic. 13

DISOLUCION

DESMET BALLESTRA ALLOCCO S.A., con domicilio en Lugano (Suiza), mediante resolución adoptada en asamblea general ordinaria y en reunión de su Consejo de Administración, celebradas el 3 de agosto de 2011, dispuso el cierre con fecha 31 de agosto de 2011, de la Sucursal inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario. Su Representante Legal en Argentina, formalizó esta decisión en Acta de Representante Nº 6 de fecha 23 de agosto de 2011. Se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Sociedades Extranjeras, al Tomo 8, Folio 135, Nº 2 con fecha 2/07/2008 y su modificación en Sociedades Extranjeras al Tomo 9, Folio 944, Nº 11 con fecha 13/08/2009. Domicilio: Corrientes 729, 5° P, Of. 510 de la ciudad de Rosario.

§ 15 154467 Dic. 13

FAS RENT S.R.L.

DISOLUCION

FAS RENT S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 2 de enero de 2006, en Contratos, tomo 157, folio 1, número 1; Modificación Contractual inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 06 de octubre de 2010, en Contratos, tomo 161, folio 25227, número 1739; Modificación Contractual inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 26 de octubre de 2010, en Contratos, tomo 161, folio 26997, número 1855.

Fecha del acta (resolución social) que aprobó la Disolución de la Sociedad. (Disolución y nombramiento de Liquidador): 8 de Noviembre de 2011.

Disolución: de la Sociedad al: 8 de Noviembre de 2011.

Liquidador de la Sociedad: El gerente: Roberto José Buschittari. Uso de la Firma: en forma individual e indistinta.

§ 15 154460 Dic. 13

RB. AGRO S.R.L.

DISOLUCION

P.B. AGRO S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 31 de marzo de 2005, en Contratos, tomo 156, folio 5778, número 445.

Fecha del acta (resolución social) que aprobó la Disolución de la Sociedad.

(Disolución y nombramiento de Liquidadores): 28 de setiembre de 2011.

Según Acta (complementaria) de fecha 22 de noviembre de 2011, Miguel Angel Bartolelli, ratifica todos los términos del Acta del 28/09/2011, en su carácter de Administrador Provisorio de la Sucesión de María Elena Forno.

Disolución de la Sociedad al: 28 de Setiembre de 2011.

Liquidadores de la Sociedad: Los dos socios gerentes: Norberto Francisco Juan Forno y Miguel Angel Bartolelli. Uso de la Firma: en forma individual e indistinta.

§ 15 154459 Dic. 13

SALUD Y SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Bruno Carlos Antonione, D.N.I. 24.779.087, CUIT 2024779087-0, nacido el 01/09/1975, de profesión médico, domiciliado en calle José C. Paz N° 1912 de Rosario, casado en primeras nupcias con Carla Nogues, y Carla Nogues D.N.I. 24.479.974, CUIT 23-24479974-4, nacida el 28/09/1975, de profesión arquitecta, domiciliada en calle José C. Paz N° 1912 de Rosario, casada en primeras nupcias con Bruno Carlos Antonione, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar.

2) Fecha de Constitución: 30 de noviembre de 2011.

3) Denominación: SALUD Y SERVICIOS S.R.L.

4) Objeto Social: La prestación de servicios médicos por sí o por intermedio de terceros y la gestión y asesoramiento en salud.

5) Domicilio: José C. Paz N° 1912 - Rosario.

6) Plazo Duración: 5 años a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000 dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 cada una.

8) Administración de la Sociedad: A cargo de ambos socios en calidad de Gerentes siendo el uso de la firma social indistinta.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio.

\$ 15 154354 Dic. 13

SEGURIDAD Y RESGUARDO S.R.L.

PRORROGA

Se hace saber a todos los efectos legales que con fecha 14 de Noviembre de 2011 se ha producido la prórroga y aumento de capital de la sociedad SEGURIDAD Y RESGUARDO S.R.L., constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 14 de Noviembre de 2001, en Contratos, al Tomo 152, Folio 15780, N° 1824 y posteriores modificación inscripta en Contratos, el 13 de Diciembre de 2001 al Tomo 152, Folio 17.286, N° 2009 y el 6 de Mayo de 2008, al Tomo 159, folio 9698, N° 741 estando reunidos sus socios, los señores Daniel Alberto Caride, argentino, nacido el 25/04/62, casado en primeras nupcias con Sandra Gabriela Villa, D.N.I. 14.392.740, de profesión comerciante, domiciliado en Entre Ríos 1223, 1er. Piso de esta ciudad; Sandra Gabriela Villa, argentina, nacida el 12/09/64, casada en primeras nupcias con Daniel Alberto Caride, D.N.I. 16.935.587, de profesión comerciante, con domicilio en calle Entre Ríos 1223, 1er. Piso de esta ciudad y Roberto Gustavo Arichuluaga, argentino, nacido el 03/10/52, casado en primeras nupcias con María Laura Funes, D.N.I. 10.496.622, de profesión director técnico en vigilancia, domiciliado en Entre Ríos 480, 4to. piso de esta ciudad modificando la tercera y quinta cláusula del contrato social que queda redactada de esta manera: Tercera: Duración. La sociedad se constituye por el plazo de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Quinta: Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en dos mil quinientas (2500) cuotas de pesos cuarenta (\$ 40) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Daniel Alberto Caride, un mil setecientos cincuenta cuotas (1750) cuotas sociales de valor nominal pesos cuarenta (\$ 40), lo que totalizan un capital de pesos setenta mil (\$ 70.000), Sandra Gabriela Villa, doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de valor nominal pesos cuarenta (\$ 40), lo que totaliza un capital de pesos diez mil (\$ 10.000) y Roberto Gustavo Arichuluaga, quinientas cuotas (500) cuotas sociales de valor nominal pesos cuarenta (\$ 40), lo que totalizan un capital de pesos veinte mil (\$ 20.000). La integración se efectúa de la siguiente manera: 1) Pesos cuatro mil (\$ 4.000) provenientes del capital original; 2) Pesos noventa y seis mil (\$ 96.000) provenientes del aumento, que surge de capitalizar los aportes no capitalizables por \$ 27.500 y los resultados no asignados por \$ 68.500.

\$ 45 154357 Dic. 13

EDSA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio Rosario y conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de sociedades se hace saber que se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "EDSA S.R.L." con los siguientes elementos:

1) Datos de los Socios: Santiago Andrés Pessat, de 34 años de edad, de apellido materno Bazán, argentino, de profesión mecánico, documento de identidad D.N.I. 25.944.390, C.U.I.L. 20-25.944.390-4, casado en primeras nupcias con la Sra. Jéscica Melina Carmena, nacido el 19/03/1977 con domicilio en calle Maipú 922, Piso 1°, Departamento "A" de la ciudad de Rosario, y Eduardo Rubén Zamaro, de 50 años de edad, de apellido materno Cordo, argentino, de profesión empleado, documento de identidad D.N.I. 14.444.962, C.U.I.L. 20-14.444.962-3 casado en primeras nupcias con la Sra. Marcela Adriana Fernández, nacido el 19/06/1961 con domicilio en calle Pasaje Larguia 3484 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de constitución: 8 de noviembre de 2011.

3) Razón Social: EDSA S.R.L.

4) Domicilio Social: Rosario. Sede Social: Pasaje Larguia N° 3484 de Rosario.

5) Objeto Social: Prestación de servicios mecánicos y de electricidad del automotor y reparación de chapa y pintura.

6) Plazo de Duración: Diez años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado con el voto unánime de los socios.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) que se divide y representa por cuotas iguales de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas. Las cuotas son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: El señor Santiago Andrés Pessat, suscribe 2000 cuotas en capital o sea suscribe un total de \$ 20.000 (pesos veinte mil); El señor Eduardo Rubén Zamaro, suscribe 2000 cuotas en capital o sea suscribe un total de \$ 20.000 (pesos veinte mil); la integración se hará en dinero en efectivo, integrando en este acto cada uno de los socios el 25% es decir \$ 5.000 cada uno de ellos; y el saldo se obligan a integrarlo dentro del plazo de 2 años.

8) Organos de Administración, Representación y Fiscalización: La administración y representación legal estará a cargo de ambos socios, en calidad de socios gerentes, quienes ejercerán la gerencia en forma conjunta. La fiscalización de la sociedad será ejercida en forma directa por los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

Rosario, diciembre de 2011.

\$ 47 154396 Dic. 13

FIDESUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 16 de agosto de 2011.

Modificación del contrato social: Los socios acuerdan modificar el domicilio legal de la sociedad, el que quedará constituido en calle 14, de febrero 512 de Villa Constitución.

Cesión de Cuotas: Cedente: María Clara Gayozo, argentina, técnica en decoración de interiores y diseño equipacional, nacida el 30 de agosto de 1973, D.N.I. 23.496.536, casada en primeras nupcias con Nicolás Martín Morello, domiciliada en Av. Del trabajo 775, de la ciudad de Villa Constitución. Cesionarios: Carlos Alberto Mariani, argentino, contador público nacional, nacido el 5 de diciembre de 1955, D.N.I. N° 11.705.914, casado en primeras nupcias con Rita Viviana Frattini, domiciliado en calle Venecia 730, de Villa Constitución y Esteban González, argentino, contador público nacional, nacido el 3 de noviembre de 1976, D.N.I. N° 23.350.882, casado en primeras nupcias con Brenda Luksic, domiciliado en calle 14 de febrero 512 de la ciudad de Villa Constitución. Cantidad de Cuotas cedidas: 350 (trescientas cincuenta) cuotas sociales, representativas de \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos). La cesión se efectúa por partes iguales entre los cesionarios por el valor nominal de la cuota cedida. Ratificación: Los socios ratifican expresamente a Carlos Alberto Mariani y Esteban González en sus cargos de "socios gerentes".

\$ 22 154401 Dic. 13

HENARG S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de abril de 2010 se ratifica la decisión adoptada por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2009 aprobándose unánimemente la modificación del Artículo Segundo del Estatuto que prevé la duración de la sociedad, cuya redacción modificada es la siguiente: "La duración será de 99 años a contar de la fecha de su inscripción original en el Registro Público de Comercio".

§ 15 154410 Dic. 13

L'MEN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De conformidad con lo normado en los artículos 10 y 60 de la ley 19550, se hace saber que por asamblea general ordinaria celebrada en fecha 21 de Abril de 2010, los únicos socios de L'MEN S.A. en forma unánime decidieron la elección de los integrantes del directorio, quienes durarán en sus cargos por el término de tres ejercicios. La directora titular y presidenta de la sociedad electa fue Sandra Angélica Capella, D.N.I. Nº 17.523.177, CUIT/CUIL Nº 27-17523177-9, argentina, viuda, comerciante, nacida el día 2 de Noviembre de 1965, con domicilio real en calle 9 de Julio Nº 425 de la ciudad de Capitán Bermúdez. El directo suplente electo fue José Luis Lucilio Capella, D.N.I. Nº 6176711, CUIT/CUIL Nº 20-06176711-9, argentino, casado con Angélica Scarpone, comerciante, nacido el día 15 de Junio de 1940, con domicilio real en calle 9 de Julio Nº 525 de la ciudad de capitán Bermúdez.

§ 15 154425 Dic. 13

TRANSFRUT S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 inc. a) de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "TRANSFRUT S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: Sra. Blanca Lila Chaparro, argentina, D.N.I. Nº 16.613.894, de profesión comerciante, nacida el 31 de marzo de 1962, casada con Federico Mengarelli D.N.I. 14.081.054, con domicilio en calle Italia 1847 piso 4 dpto. 4 de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Sr. Ernesto Raúl Chaparro, argentino, D.N.I. Nº 18.754.408, soltero, de profesión comerciante, nacido el 12 de marzo de 1974, con domicilio en calle Av. Alero 612 piso 4 dpto. A de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

2) Denominación social: "TRANSFRUT S.R.L.".

3) Domicilio: en calle Italia 1847 piso 4 - Dpto. 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros bajo cualquier forma lícita, las siguientes actividades: a) Comerciales: servicio de entrega, recepción y embarque de frutos (subproductos, jugos, derivados), cereales y oleaginosas. Transporte de productos alimenticios, derivados de frutos, cereales, derivados del agro, avícola y/o ganadera. La transportación refrigerada y/o congelada con medios propios o de terceros de mercaderías, derivados de frutos, cereales, derivados del agro, avícola y/o ganadera. La transportación refrigerada y/o congelada con medios propios o de terceros de mercaderías, materia primas, frutos y productos elaborados o semielaborados y sus derivados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

5) Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: Es de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) divididos en 15.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscribiendo el 50% cada socio.

7) Dirección y administración: se designa como socio gerente a: Blanca Lila Chaparro.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del art. 55 de la ley 19.550.

8) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

§ 44 154432 Dic. 13

NUEVA REGINA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que los socios León Azeretzky, Támara Azeretzky y el administrador provisorio de la sucesión de Bernardo Azeretzky, el señor León Azeretzky, hábiles para contratar, en el carácter de únicos componentes de la sociedad "Nueva Regina S.R.L.", y con el consentimiento de los restantes herederos del señor Bernardo Azeretzky, la señora Catalina Weisman de Azeretzky y la Señora Clara Susana Azeretzky de Goldberg, proceden a la publicación de la adecuación del capital de "NUEVA REGINA" S.R.L. que fuera constituida por contrato social de fecha 27 de Setiembre de 1995, inscripta el 6 de febrero de 1996 en Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, bajo el Número 31, Folio 277, Tomo 147 del Libro de Contratos y modificaciones: cesión de cuotas, designación de socio gerente. Cambio de domicilio legal, inscripto en Contratos el 4 de marzo de 1999, Tomo 150, Folio 3426, Nº 356; y cesión de cuotas sociales y prórroga inscripto en Contratos el 22 de marzo de 2006, Tomo 157, Folio 4853 bajo el Nº 377, y con ese fin de común acuerdo deciden: 1) Aumentar el capital social que es de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) dividido en 200 (doscientas) cuotas de \$ 100 (cien) valor nominal de cada una; a la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) o sea un aumento de \$ 80.000 (pesos ochenta mil). Por todo lo expuesto la cláusula quinta del capital queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: El Capital se fija en la suma de \$ 100.000, estando representado por 1.000 (un mil) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscribe e integran totalmente en este acto y en la siguiente proporción: León Miguel Azeretzky, pesos noventa y seis mil (\$ 96.000) representado por ochocientos sesenta y cuatro (864) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una y la nuda propiedad de noventa y seis (96) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100), que en total representan un 96% del capital social; Támara Azeretzky, pesos dos mil (\$ 2.000) representado por veinte (20) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del 4% del capital social y la sucesión del socio Bernardo Azeretzky pesos dos mil (\$ 2.000) representado por veinte (20) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del 4% del capital social.

§ 50 154439 Dic. 13

VELAS EL ANGEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Con fecha 1 de Noviembre de 2011, se procedió a la reconducción y aumento de capital de "VELAS EL ANGEL S.R.L.". La inscripción de la reconducción y el aumento de capital se instrumentaron mediante contrato de fecha 1º de Noviembre de 2011, cuyo texto, en su parte principal quedó redactado: 1) Integrantes de la sociedad: Leimeter Ariel Alejandro, argentino, D.N.I. Nº 22.510.632, CUIT Nº 20-22510632-1, nacido el 01/05/1972, casado en primeras nupcias con Fabiana Andrea Smith, con domicilio en calle Las Palmas 530, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y la Señorita Panozzo Gabriela Beatriz, argentina, D.N.I. 22.395.378, CUIT Nº 27-22395378-1, nacida el 16/11/1971, soltera, con domicilio en calle Juan José Paso 8066, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2) Fecha de Reconducción de la Sociedad: 01/11/2011.

3) Denominación: "VELAS EL ANGEL S.R.L."

4) Domicilio: México 943 - Rosario.

5) Objeto Social: Fabricación y venta de artículos de santería y regalería, velas, sahumerios y aromatizantes. Podrá asimismo también importar o exportar artículos de santería y regalería.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en \$ 124.700 representado por 12.470 cuotas sociales de \$ 10 cada una; conformado por 9.441 cuotas sociales de \$ 10 cada una de propiedad de Panozzo Gabriela Beatriz y 3.029 cuotas sociales de \$ 10 cada una de propiedad de Leimeter Ariel Alejandro \$ 24.700 totalmente integrados y suscriptos anteriormente y \$ 100.000 representado por 10.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una se suscriben en este acto y se integran en un 25% o sea \$ 25.000.

8) Administración y Fiscalización: A cargo del Gerente no socio: Leimeter Daniel Ernesto, D.N.I. N° 12.922.653, CUIL N° 20-12922653-7, argentino, soltero, domiciliado con calle Juan José Paso 8066, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con el carácter de Gerente.

9) Organización de la Representación: El Gerentes obligará a la Sociedad, usando su propia firma precedida de la Razón Social y con el aditamento Gerente.

10) Fecha cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

\$ 38 154443 Dic. 13

NAEL S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inciso a) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la autorización social de "Nael S.R.L." de acuerdo con el siguiente detalle:

Datos personales socios: Cosimo, María Alejandra, D.N.I. N° 20.394.449, argentina, nacida el 13 de setiembre de 1968, con domicilio en calle Ayolas N° 444 de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, estado civil divorciada según resolución judicial N° 2744 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario con fecha de 24 de Agosto de 2011; CUIT N° 27-20394449-2 y Barroso, Nanci Fabiana, D.N.I. N° 18.340.029, argentina, nacida el 22 de febrero de 1967, con domicilio en Pasaje Zanni N° 644 de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, estado civil divorciada según resolución judicial N° 693 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario con fecha de 10 de Octubre de 1991; CUIT N° 27-18340029-6.

Fecha del instrumento de constitución: 11/11/2011.

Denominación social: "Nael S.R.L."

Domicilio y sede social: Ayolas 444 de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la siguiente actividad: Servicios de Catering. Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros.

Plazo de duración: La duración de la sociedad es de 10 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en mil quinientas (1.500) cuotas partes de Pesos cien (\$ 100) cada una Administración y Fiscalización: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio gerente, socio o no. A tal fin usará su propia firma con aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. La gerencia corresponderá al socio que posea la mayoría de las cuotas representativas del capital social. La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Socio Gerente: Cosimo María Alejandra.

Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Socio Gerente, o a quien lo reemplace estatutariamente. Se fija además el domicilio especial del señor Gerente en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

§ 50 154362 Dic. 13

TECNISHIP S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Benítez Marcelo Javier, argentino, soltero, nacido el 15 de Diciembre de 1972, titular del D.N.I. 23.068.659, C.U.I.T. N° 23-23068659-9, con domicilio real en calle Gascón N° 176 PB 3, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de profesión Maquinista Naval y Tadiello Delia Mariana, argentina, soltera, nacida el 15 de Noviembre de 1974, titular del D.N.I. 24.027.555, C.U.I.T. N° 23-24027555-4, con domicilio en calle Italia N° 563 Piso 3, Dto. "A", de la ciudad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante.

Fecha del Acta de constitución: 25 de Noviembre del 2011. Denominación de la sociedad: Tecniship S.R.L.

Domicilio: Italia N° 563 Piso 3 Dto. "A" de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Servicios y asesoramiento técnico industrial y naval con suministro de materiales y repuestos; compra y venta de equipos y repuestos navales para las reparaciones.

Plazo de duración: cinco (5) años.

Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00).

Administración y Fiscalización: Integrante de la Gerencia: Benitez Marcelo Javier. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Representación Legal: Benitez Marcelo Javier.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

§ 20 154404 Dic. 13

GRUPO EVENTOS TELEVISION S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que la totalidad de accionistas por acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 29/04/2011 se designaron los miembros del directorio distribuyéndose los cargos en Acta de Directorio N° 22 de la misma fecha quedando el directorio compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Guillermo Hernán Yuvone, Vicepresidente: Héctor Marcelo Yuvone y Director Suplente: Marisa Maxera. Los miembros del directorio constituyen domicilio especial art. 256 ley 19550 en la sede social ubicada en calle Av. Francia 2382 de la ciudad de Rosario

§ 15 154433 Dic. 13

MAJI S.R.L.

OBJETO SOCIAL

1) Socios: Srta. María Eugenia Otaño, argentina, soltera, D.N.I. 28.058.379, nacida el 8 de marzo de 1980, y el Sr. Agustín Otaño, argentino, soltero, D.N.I. 33.189.928, nacido el 10 de junio de 1987; ambos comerciantes, domiciliados a estos efectos en Bv. Oroño 175 piso 10 de la ciudad de Rosario y con residencia en el país; únicos socios de MAJI S.R.L.

2) Objeto Social. Cláusula Tercera: "La sociedad tiene por objeto la compra y/o venta de inmuebles y/o actos destinados a la transferencia de inmuebles y/o a la construcción sobre bienes propios y/o de terceros, excepto la administración de propiedades, dar y/o tomar locaciones y/o arrendamientos, realizar operaciones por cuenta propia y/o ajena referidas a inmuebles que la misma adquiera y/o transfiera sea por permuta, dación de pago, adjudicación, división de condominio, cesión y/o cualquier otro título que contemple la ley, con exclusión de actos de intermediación inmobiliaria, alquiler de rodado sin chofer.

§ 15 154472 Dic. 13

GRG S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Constitución de "GRG S.A. - Accionistas: Eduardo Juan Faudone argentino, nacido el 08/10/60, D.N.I. Nº 13.648.595, comerciante, divorciado, domiciliado en Julio A. Roca Nº 353 de Sunchales (Sta. Fe), Gonzalo Eduardo Faudone argentino, nacido el 09/01/84, D.N.I. Nº 30.811.346, comerciante, soltero, domiciliado en Brig. López Nº 648, de Rafaela (Sta. Fe), Rodrigo Nahuel Eligió Faudone, argentino, nacido el 27/06/89, D.N.I. Nº 34.112.434, comerciante, soltero, domiciliado en Julio A. Roca 353 de Sunchales (Sta. Fe) y Guillermo Rene Faudone, argentino, nacido el 25/11/92, D.N.I. Nº 37.402.966, comerciante, soltero, domiciliado en Julio A. Roca Nº 353 de Sunchales (Sta. Fe).

Fecha del Acta Constitutiva: 1 de Agosto de 2.011.

Denominación. "GRG S.A."

Domicilio: Calle Julio A. Roca Nº 353 de Sunchales, Dpto. Castellanos, Pcia. de Sta. Fe.

Duración: 50 años.

Capital: \$ 250.000 (Pesos: Doscientos cincuenta mil).

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la explotación comercial de hoteles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a cinco miembros y durarán en sus funciones tres ejercicios: Presidente: Eduardo Juan Faudone, D.N.I. Nº 13.648.595 y Director Suplente: Rodrigo Nahuel Eligió Faudone, D.N.I. Nº 34.112.434.

Cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año. - Rafaela, 30 der noviembre de 2011.

§ 24 154332 Dic. 13

DAIRY FARM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela 5ta Circunscripción, se hace saber que los autos caratulados: Expte. Nº 279, Folio Nº 67, Año 2011: DAIRY FARM S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria Nº 5 de fecha 16 de Julio de 2009 documento en el cual se ha registrado la designación de las actuales autoridades con la distribución de los cargos del Directorio, per el periodo estatutario de dos ejercicios, Integran el Directorio: Presidente: Sra. Ana María Zurbriggen, D.N.I. Nº 22.886.743 domiciliada en R. Nosti 1648 de la ciudad de Rafaela; Director Suplente: Sr. Adrián Roque Fontaneto Apoca, D.N.I. 22.054.885 domiciliado en Corrientes 1045 de la ciudad de Rafaela. -

Rafaela, 29 de noviembre de 2011.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

§ 15 154487 Dic. 13

GAVIA S.A.

ESTATUTO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que los Sres. Damián Calabrese, nacido el 19 de Junio de 1973, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, en primeras nupcias con María Candela Zarco Pérez, de profesión arquitecto, domiciliado en Triunvirato 658 de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.049.980, CUIT N° 20-23049980-3 y Alejandro Lassaga, nacido el 2 de Diciembre de 1962, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, en primeras nupcias con Patricia Mónica Acosta Medina, de profesión comerciante, domiciliado en Bv. Oroño 849 piso 8vo. Depto. "B" de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.729.570, CUIT 20-14.729.570-8; hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad "GAVIA SOCIEDAD ANONIMA".

Fecha Instrumento de Constitución: 13 de Julio de 2.011.

Domicilio Social: Rosario.

Sede social: José Hernández 1638 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a: 1) La construcción/instalación, administración y explotación en inmueble propio de un parque náutico y/o guardería náutica y/o afines, para la prestación de servicios de guarda de lanchas deportivas y embarcaciones de cualquier tipo y calado, servicios complementarios. 2) Instalación y explotación de restaurant, bar, confitería y pizzería, salón de fiestas con expendio de bebidas y servicios afines. Para el cumplimiento del objeto indicado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Además la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades comerciales relativas a facilitar el logro de su objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) representado por Quinientas Mil (500.000) acciones de Un Peso (\$ 1) de valor nominal cada acción. El capital social se compone de Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Quinientos (498.500) acciones nominativas no endosables ordinarias de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y un voto por acción, y Un Mil Quinientas (1.500) nominativas no endosables preferidas de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, sin derecho a voto y relacionadas con las prestaciones accesorias descriptas en el artículo 5 del estatuto.

Plazo de duración: 99 años.

Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones. La Asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

Se designó el primer Directorio, el cual quedó integrado por: Damián Calabrese como Director Titular, con el cargo de Presidente, y el Alejandro Lassaga, como Director Suplente, quienes de acuerdo a las mismas disposiciones durarán tres ejercicios en sus cargos. El Director titular fijó domicilio, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 256 in fine de la ley 19.550, en Triunvirato N° 658 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y el Director Suplente en calle Bv. Oroño 849 Piso 8° Dpto. "B" de Rosario. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea, quien durará tres ejercicios en sus funciones, siendo reelegible. También deberá designarse un Síndico Suplente para el supuesto de la ausencia o impedimento del Síndico Titular, hasta completar el período.

Se designó al Sr. Maximiliano Robert, nacido el 20 de Febrero de 1975, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión contador público, domiciliado en Zaino 2523 de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad 24.479.022, CUIT 20-24479022-5, como Síndico Titular y al Sr. Gastón Alberto Scavone, nacido el 12 de abril de 1975, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión contador, domiciliado en Dorrego N° 1973, piso 9 "A" de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad 24.396.953, CUIT 20-24396953-1, como Síndico Suplente.

El Síndico Titular fijó domicilio en calle Zaino 2523 de la ciudad de Rosario y el Síndico Suplente en calle Dorrego N° 1973, piso 9

"A" de la ciudad de Rosario.

Representación legal: La representación legal corresponde al Presidente y al Vice-presidente, en caso de renuncia o impedimento del primero.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

§ 98 154501 Dic. 13

AISLACIONES TERMICAS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Miguel Angel Benvenuti, nacido el 9 de Agosto de 1948, casado en primeras nupcias con Graciela Mirta Bagnalasta, argentino, comerciante, con domicilio real y legal en Calle 6 Sin Número, Timbúes, Documento Nacional de Identidad N° M 4.989.662, CUIT 20-04989662-0; y David Lionel Benvenuti, nacido el 18 de Mayo de 1986, soltero, argentino, comerciante, con domicilio real y legal en Calle 6 Sin Número, Timbúes, Documento Nacional de Identidad N° 32.295.839, CUIL 20-32295839-1.

2) Fecha del Instrumento: 3 de Noviembre de 2011.

3) Razón Social: Aislaciones Térmicas S.R.L.

4) Domicilio: Ruta 11 Km 335 de la ciudad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia. De terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: La fabricación y montaje de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire; instalaciones de equipos térmicos para fabrica, aislaciones térmicas, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalaciones de cañerías, calderas y tanques; movimiento de piezas y equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos de plantas industriales, mantenimiento de fábricas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Duración: será de diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil), dividido en 2000 (dos mil) cuotas de \$ 100.00 (Pesos cien) cada una.

8) Organo de administración: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo Miguel Angel Benvenuti, D.N.I. 4.989.662.

9) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

§ 43 154489 Dic. 13

SEGURIDAD e INVESTIGACION PRIVADA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de Noviembre de 2011 , entre los Sres. Lisandro Arturo Araujo, nacido el 7 de abril de 1983, argentino, soltero, titular del D.N.I. 30.103.367, de profesión abogado, con domicilio en calle Micheletti 7973 de esta ciudad, y el Señor Martín Gabriel Saavedra, nacido el 16 de Junio de 1982, argentino, soltero, titular del D.N.I.

29.311.845, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pasaje Wagner 1128 de esta ciudad, todos hábiles y capaces para contratar, resuelven:

Primera: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo estatuto se registrará por las normas legales vigentes en el territorio de la República Argentina, y las siguientes disposiciones específicas:

La sociedad se denominará "SEGURIDAD e INVESTIGACION PRIVADA" (S.I.P) Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Segundo: El domicilio social de la Sociedad queda fijado en la ciudad de Rosario, la que podrá por resolución de los Socios Gerentes, establecer agencias, sucursales, corresponsalías en cualquier lugar del país o del extranjero. Domicilio: Alvear 776 1° piso. Rosario. Santa Fe. Argentina.

Tercero: Su término de duración será de 20 años a partir de su inscripción e el Registro Público de Comercio.

Cuarto: La sociedad tiene por objeto: Prestar servicios de: a) seguridad para personas, bienes, derechos intelectuales, informáticos, secretos industriales, comunicaciones y todo otro tipo de activos, ya sea in situ o en su traslado; b) investigación de hechos fraudulentos y demás acciones y omisiones que perjudiquen a empresas, comerciantes y personas físicas; c) asistencia y prevención de ese mismo tipo de hechos; d) vigilancia y custodia de bienes y de personas, tendiente a evitar la comisión de acciones delictivas o perjudiciales para personas físicas y jurídicas;

e) asistencia, a abogados y sus clientes, en el fuero penal y civil, a través de equipos multidisciplinarios de peritos en criminología y en la investigación de hechos delictivos; f) información de antecedentes policiales, judiciales, registro de reincidencias, procesos concursales, antecedentes comerciales, confirmación de recomendaciones; g) seguimiento de personas, domicilios; h) rastreo de bienes, mercaderías y demás bienes que se transporten para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin mas limitaciones que las establecidas por la ley de Sociedades Comerciales.

Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representado por 150 Cuotas de capital de valor nominal un mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Lisandro Arturo Araujo suscribe 120 cuotas partes, o sea pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) y el Sr. Martín Gabriel Saavedra suscribe 30 cuotas partes del capital, o sea pesos treinta mil (\$ 30.000.)

La integración se efectúa en dinero en efectivo. Siendo aportado el 25% de la totalidad del capital social en este mismo acto y por medio de depósito bancario.

Sexto: Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Socio que revista la calidad de Gerente.

A tal fin utilizará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social.

El Socio Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme con el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del decreto ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan a cumplir el objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, el Nuevo Banco de Santa Fe, el Banco Municipal de Rosario y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otras especies de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue convenientes.

La representación legal de la sociedad corresponde al socio gerente. Los suscriptos resuelven por unanimidad que el cargo de Socio Gerente será desempeñado por el Socio; Lisandro Arturo Araujo. La designación del Socio Gerente es condición esencial y expresa de la constitución de la Sociedad.

El Socio Gerente designados en este acto, solo podrán ser removidos de sus cargos por justas causas.

El cargo de Socio Gerente será remunerado, de acuerdo a lo que acuerden los socios en reunión.

Séptimo: Reuniones: Las decisiones concernientes a los asuntos de la Sociedad se deliberaran en reuniones de socios, donde sus decisiones quedarán plasmadas en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de reuniones de los socios de la Sociedad.

En dicho libro contarán los puntos que se trataron y las resoluciones tomadas.

Las decisiones se tomarán de acuerdo a las mayorías establecidas en el Artículo 160 de ley 19.550.

Cada cuota parte da derecho a un voto.

Octavo: Balance. Distribución de Utilidades.

La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Noveno: Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios.

§ 90 154350 Dic. 13

HARVARD INVERSIONES S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Federico G. Bertrám, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 17 de Noviembre de 2011.-

1) Integrantes de la Sociedad: Ramiro Gallo, D.N.I. N° 34.173.113, de apellido materno Had, argentino, estudiante, nacido el 24 de Enero de 1.989, soltero, domiciliado en Balcarce N° 922 2° P. "A" de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Raúl Mario Gallo, D.N.I. N° 12.478.623, de apellido materno Verón, argentino, empresario, nacido el 3 de Setiembre de 1.958, casado, con domicilio en Balcarce N° 922 2° P. "A" de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 15 de Abril de 2010.-

3) Denominación de la Sociedad: HARVARD INVERSIONES S.A.

4) Domicilio de la Sociedad- Balcarce N° 922 2° P. "A", de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la gestión y/o administración de negocios de terceros a través del asesoramiento y estrategias para los mismos, con la posibilidad de utilizar reservas de estos terceros en fondos de inversión y plazos fijos que sean convenientes en el mercado.- La sociedad no realizará corretaje inmobiliario ni asesoramiento de tipo contable e impositivo.-

Además la sociedad no efectuará actividades comprendidas dentro de la Ley N° 21.526. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.-

6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital Social: El Capital de la sociedad se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.-), representado por Ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y derecho a cinco (5) votos por acción.- Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas.-

8) Organo de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios económicos.- Deben designarse Directores Suplentes.- Se prescinde de la Sindicatura.- Primer Directorio: Presidente: Ramiro Gallo y Director Suplente: Raúl Mario Gallo.-

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.-

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 28 de Febrero de cada año.-

Venado Tuerto, 5 de Diciembre de 2.011.-

§ 51,81 154641 Dic. 13

ANTONIAZZI HNOS. S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

MODIF. ESTATUTO Art.5°

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ANTONIAZZI HNOS. S.A. s/Aumento de Capital y Modif. Art.5° Estatuto social, Expte. N° 1225 F° 432 Año 2011, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber a los fines de su inscripción en el mismo, que la firma según acta de Asamblea del 20/01/2010 ratificada el 25/07/2011 resolvió aumentar el capital a \$ 1.900.000.- Quedando el Art. 5° redactado de la siguiente manera: "Artículo 5° - Capital: El capital social es de pesos un millón novecientos mil (\$ 1.900.000.-) representado por diecinueve mil (19.000) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 154556 Dic. 13

LOLOGROS S.A.

MODIFICACION OBJETO SOCIETARIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LOLOGROS S.A. s/Mod. Art. 3° Expte. Nro. 1396 F° 438 Año 2011, de tramite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber por un día, que en fecha 26 de febrero de 2010, se ha convenido por reunión de socios la modificación del objeto societario y la modificación de la cláusula Tercera del contrato constitutivo a saber:

"Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros: 1) Actividades inmobiliarias, ya sea compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, con fines de renta, urbanización, loteo o fraccionamiento y la construcción de inmuebles destinados a casa habitación o locales comerciales, obras de ingeniería y/o arquitectura en general que autoricen las leyes y las reglamentaciones que rijan la materia mediante la ejecución de proyectos, dirección y realización de obras de cualquier naturaleza, sus refacciones y ampliaciones, que serán realizadas por profesionales habilitados en sus respectivas incumbencias. Asimismo podrá realizar con iguales modalidades la compraventa de bienes muebles registrables. 2) Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales, engorde de hacienda, como así también de aquellos insumos derivados de la explotación agrícola y ganadera. Santa Fe, 2 de Diciembre de 2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 154555 Dic. 13

MONTE COMPAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MONTE COMPAL S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Mod. art. 4ta., Expte. N° 1581, Año 2.011, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que el socio José Darío Claria, D.N.I. N° 13.353.351, CUIT N° 20-1335351-7, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, nacido el 6 de mayo de 1959, domiciliado en calle San Jerónimo 1839 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha cedido a favor de los Sres. Horacio Dante Farioli, D.N.I. N° 13.333.145, CUIT N° 20-13333145-0, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, nacido el 5 de julio de 1959, domiciliado en calle 1° de Mayo 5336 de esta ciudad de Santa Fe y, Mónica Patricia Festa, D.N.I. N° 14.760.717, CUIT N° 27-14760717-8, argentina, casada, comerciante, mayor de edad, con domicilio en calle 1° de Mayo 5336 de esta ciudad, según contrato de fecha 3 de noviembre de 2011, 300 cuotas de capital de la Sociedad MONTE COMPAL S.R.L. de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas. Los cesionarios las adquieren en la siguiente forma: Sr. Horacio Dante Farioli, suscribe Cuarenta (40) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una, equivalentes a cincuenta y cuatro mil pesos (\$ 54.000) y, la Sra. Mónica Patricia Festa, suscribe sesenta (60) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una, equivalentes a seis mil pesos (\$ 6.000). La cesión de cuotas se realizó en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000). Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2.011.- Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 154640 Dic. 13

TYLAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TYLAN S.R.L. s/ Incorporación de socio modificación art. 5° cesión de cuotas Expte. 836 F° 417 año 2011 se hace saber que por acta de fecha 26 de julio de 2011, los socios Humberto Tomás Paladini, María Adela de los Milagros Mántaras y Emiliano Paladini por unanimidad resuelven: incorporar como socio a Agustín Ramiro Paladini, argentino, apellido materno Mántaras nacido el 20 de julio de 1992, estudiante, soltero, CUIT 20-365^026-6 D.N.I. 36.581.026, domiciliado en calle Gral. López N° 2456 de la ciudad de Santa Fe, quien adquiere 2.400 cuotas de capital de \$ 10.- cada una, es decir la suma de \$ 24.000 por donación de sus padres Humberto Tomás Paladini y María Adela de los Milagros Mántaras, quienes ceden 1.200 cuotas de \$ 10 cada una, es decir la suma de \$ 12.000 cada uno de ellos, quedando el artículo quinto del contrato social redactado de la siguiente manera:

Artículo Quinto: Aporte de capital. Se realiza en las siguientes proporciones: cada uno de los socios Humberto Tomás Paladini y María Adela De Los Milagros Mántaras suscribe e integra cinco mil seiscientas cuotas (5600) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, es decir la suma de cincuenta y seis mil pesos (\$ 56.000) y los socios Emiliano Paladini y Agustín Ramiro Paladini suscriben e integran cada uno dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, es decir la suma de veinticuatro mil pesos \$ 24.000). Santa Fe, 05/12/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 154541 Dic. 13

AGULLO HNOS S.R.L.

ESCISION TOTAL POR DIVISION

Por estar así dispuesto en autos caratulados: AGULLO HNOS. S.R.L. s/ESCISION TOTAL Expte. Nro. 1304 Folio 435 año 2011; en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL lo siguiente: Conforme a decisión unánime de los integrantes Agullo Hnos. S.R.L., CUIT: 30-62088268-9; se decidido escindir la expresada sociedad de responsabilidad limitada en los términos del art. 88 Inc. III Ley 19550, surgiendo tres sociedades de responsabilidad limitadas, a cuyo efecto y conforme art. 10 ley 19550 se procede a publicar los siguientes datos de cada una:

Agropecuaria Don Pedro S.R.L.: 1- Datos Personales Socios: Antonio Agullo, de apellido materno Guans, L.E. 6.334.863, productor agropecuario, nacido el quince de Noviembre de un mil novecientos treinta y cuatro casado en primeras nupcias con Nélide Esther Castro, argentino, (CUIT. 20-06334863-6) domiciliado en zona Rural de Colonia La Penca, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe; Pedro Antonio Agullo, de apellido materno Castro, D.N.I. N° 16.104.058, productor agropecuario, nacido el veinte de Mayo de un mil novecientos sesenta y dos, casado en primeras nupcias con Nanci Graciela Tobar, argentino, (CUIT. 20-16104058-5) domiciliado en calle Veinticinco de Mayo N° 726 de la Localidad de Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe y Miguel Andrés Agullo, de apellido materno Castro, D.N.I. N° 20.320.905, productor agropecuario, nacido el tres de Septiembre de un mil novecientos sesenta y nueve, casado en primeras nupcias con Mónica Cecilia Croce, argentino, (CUIT. 20-20320905-4) domiciliado en calle Veinticinco de Mayo N° 224 de la Localidad de Gobernador Crespo Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe; 2- Fecha Instrumento: 06/10/2011- 3- Denominación Social Agropecuaria Don Pedro S.R.L.; 4-Domicilio Social: Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe; 5- Objeto: Tiene por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: I) Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, avícola y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras persona, la industrialización y comercialización de los productos primarios derivados del agro, su financiamiento y explotación en campos propios o de terceros, la explotación tampera, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, venta de reproductores, y derivados, explotación de cultivos, comprar venta y acopio de cereales y todo otro producto derivado de la agricultura, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, agro-turismo, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipos agrícolas para la preparación de del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, prestación de servicios agropecuarios en general, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera. II) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración, subdivisión, sometimiento al régimen de propiedad horizontal, cesión de uso bajo cualquier forma prevista en la ley, constitución de fideicomisos y/o fondos comunes de inversión, aportes a otras sociedades y/o entes jurídicos legalmente reconocidos por la legislación argentina, de toda clase de inmueble, urbano o rurales, respetando las limitaciones y/o prohibiciones previstas en la leyes reglamentarias de dichos contratos (Ley 19.550, 24.441, 24.083), a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer

obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6- Plazo Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7- Capital Social: El capital social es de pesos tres millones doscientos dos mil pesos (\$3.202.000,00), dividido en tres mil doscientas dos cuotas (3202) de pesos mil (\$1000,00) valor nominal de cada una. Cada cuota da derecho a un voto. 8- Integración de los Organos: Gerencia Unipersonal. Un gerente titular; Dos (2) socios gerentes suplentes. La duración del cargo Gerente es sin plazo (art. 157 Ley 19 550) - Gerente Titular: Antonio Agullo; Gerente Suplente: Miguel Andrés Agullo y Pedro Antonio Agullo; 9- Representación Social: Socio gerente; 10- Cierre Ejercicio: 30 septiembre de cada año.

Establecimiento San José S.R.L.: 1- Datos Personales Socios: José Agullo, de apellido materno Guans, Libreta de Enrolamiento número 6.311,263, nacido el 25 de agosto de 1924, argentino, productor agropecuario casado en primeras nupcias con Esther Cursack, CUIT N° 20-06311263-2, domiciliado en calle 25 de Mayo y Aarón Castellanos de la Localidad de Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, María Virginia Agullo, D.N.I. 29.913.769, nacida el 12/04/1983, soltera, odontóloga, domiciliada en calle 25 de Mayo Nro 781 de la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, CUIT; 23-29913769-4; Juan Manuel Agullo, D.N.I. 26.767.956, nacido el 07/11/1978, casado, productor agropecuario, domiciliada en calle 25 de Mayo Nro 781 de la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, CUIT: 20- 26767956-9; María Laura Agullo D.N.I. 28.197.520, nacida el 19/09/1980, casada, comerciante, domiciliada en calle 25 de Mayo Nro. 781 de la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, CUIT 27-28197520-5; y Juan Martín Agullo D.N.I. 36.882.782, nacido el 28/09/1992, soltero, productor agropecuario, domiciliado en calle 25 de Mayo Nro. 781 de la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-36882782-8; 2- Fecha Instrumento: 06/10/2011- 3- Denominación Social Establecimiento San José S.R.L.; 4- Domicilio Social: Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe; 5- Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: I) Agropecuarias: Explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas avícola y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras persona, la industrialización y comercialización de los productos primarios derivados del agro, su financiamiento y explotación en campos propios o de terceros, la explotación tampera cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, venta de reproductores y derivados explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales y todo otro producto derivado de la agricultura incorporación y recuperación de tierras andas, caza, pesca, agro-turismo, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipos agrícolas para la preparación de del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, prestación de servicios agropecuarios en general, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, comisión consignación distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera II) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración subdivisión sometimiento al régimen de propiedad horizontal, cesión de uso bajo cualquier forma prevista en la ley constitución de fideicomisos y/o fondos comunes de inversión, aportes a otras sociedades y/o entes jurídicos legalmente reconocidos por la legislación argentina, de toda clase de inmueble, urbano o rurales, respetando las limitaciones y/o prohibiciones previstas en la leyes reglamentarias de dichos contratos (Ley 19.550, 24.441, 24.083), a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6- Plazo Duración- 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7- Capital Social: El capital social es de pesos tres millones doscientos dos mil pesos (\$3.202.000,00), dividido en tres mil doscientas dos cuotas (3202) de pesos mil (\$1000,00) valor nominal de cada una. Cada cuota da derecho a un voto. 8- Integración de los Organos: Gerencia unipersonal compuesta de un (1) gerente titular. A su vez se establece un (1) gerente suplente Duración del cargo tres años (3) desde su aceptación. Gerente titular Sr. Juan Manuel Agullo y Gerente Suplente Sr. Juan Martín Agullo.; 9- Representación Social- Socio gerente- 10- Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año

Sucesores de Romualdo Agullo S.R.L.: 1- Datos Personales Socios: Juan Carlos Agullo, de apellido materno Rossi, Documento Nacional de Identidad número 17.786.302, nacido el 27 de noviembre de 1965, argentino, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Marcela Alejandra Spanghero, CUIT N° 20-17786302-6, domiciliado en calle combate San Lorenzo N° 245 de la localidad de Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe; Sandra Guadalupe Agullo, de apellido materno Rossi, Documento Nacional de Identidad 20.320.923, nacida el 17 de noviembre de 1969, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Claudio Germán Cacchiarelli, CUIL N° 27-20.320.923-7, domiciliada en calle Independencia 648 de la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe; Juana Esther Rossi de Agullo, apellido materno Medina argentina, Libreta Cívica número 4.260.090, nacida el 20 de Marzo de 1943, argentina, viuda de sus I primeras nupcias de don Romualdo Ernesto Agullo, ama de casa, CUIL N° 27-04260090-9, domiciliada en zona rural de la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe; 2- Fecha Instrumento: 06/10/2011- 3- Denominación Social- Sucesores de Romualdo Agullo S.R.L.; 4- Domicilio Social: Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe; 5- Objeto: Tiene por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: I) Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, avícola y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras persona, la industrialización y comercialización de los productos primarios derivados del agro, su financiamiento y explotación en campos propios o de terceros, la explotación tampera, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, venta de reproductores, y derivados, explotación de cultivos, comprar venta y acopio de cereales y todo otro producto derivado de la agricultura, incorporación y recuperación de tierras andas, caza, pesca, agro-turismo, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipos agrícolas para la preparación de del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, prestación de servicios agropecuarios en general, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera. II) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración, subdivisión, sometimiento al régimen de propiedad horizontal, cesión de uso bajo cualquier forma prevista en la ley, constitución de fideicomisos y/o fondos

comunes de inversión, aportes a otras sociedades y/o entes jurídicos legalmente reconocidos por la legislación argentina, de toda clase de inmueble, urbano o rurales, respetando las limitaciones y/o prohibiciones previstas en la leyes reglamentarias de dichos contratos (Ley 19.550, 24.441, 24.083), a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6- Plazo Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7- Capital Social: Dos Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil {\$2.883.000,00), representado por dos mil ochocientas ochenta y tres cuotas (2883) de pesos un mil (\$1000,00) valor nominal de cada una. Cada cuota da derecho a un voto. 8- Integración de los Organos: Gerencia unipersonal compuesta de un (1) gerente titular. A su vez se establece un (1) gerente suplente. Duración del cargo. Dos Años (2) desde su aceptación. Gerente Titular Juan Carlos Agullo y Gerente Suplente Sandra Guadalupe Agullo; 9- Representación social: Socio gerente: 10- Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 135 154558 Dic. 13

LABRADORES DEL NORTE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por Contrato de Cesión de cuotas sociales de Labradores del Norte S.R.L. de fecha 05/12/2011 se ha resuelto:

1) El señor Guillermo Claudio González, D.N.I. 13.074.953, vende, cede y transfiere la totalidad de sus quinientas (500), cuotas sociales a Mastricola Angel Jesús, D.N.I. 6.070.122 por un valor nominal de pesos quinientos (\$500). 2) En virtud de dicha cesión el capital social de Labradores del Norte S.R.L. queda distribuido de la siguiente forma: Rubén Leonardo Falcone 1500 cuotas sociales, Angel Jesús Mastricola 1358 cuotas sociales, Adrián Ramón Mastricola 571 cuotas sociales y Adolfo Di Giambattista 571 cuotas sociales, lo que representa un capital social total y nominal de 4000 cuotas sociales por un valor de pesos cuatro mil.

§ 15 154571 Dic. 13

GRAN BAI CATERING S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 10 de fecha 30 de Setiembre de 2011 se designaron y distribuyeron los cargos del Directorio de GRAN BAI CATERING S.A.: Presidente: Juan Carlos Pereyra, D.N.I. N° 11.544.510, CUIT 20-11544510-4 y Director Suplente: Raúl Pablo Baldi, L.E. N° 6.607.297, CUIT 20-06607297-6.

§ 15 154612 Dic. 13

PRODUCTORA QUIMICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del acto: 19.07.2011 y 17.08.2011.

2) Administración: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los señores Eduardo Jorge Castillo, Roberto Rafael Castillo y Héctor Noel Guillen, quienes se desempeñarán como gerentes de la sociedad en forma indistinta.

3) Capital; El capital social lo constituye la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en mil (1000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: Eduardo Jorge Castillo, trescientas cincuenta (350) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que representan pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), Roberto Rafael Castillo trescientos cincuenta (350)

cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que representan pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), Héctor Noel Guillen trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que representan pesos treinta mil (\$ 30.000). Diciembre de 2011.

\$ 15 154623 Dic. 13

REUNIONES S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Lugar y Fecha: Rosario. 22 de Noviembre de 2011.

Nombre de la Sociedad: REUNIONES S.R.L.

Datos de los Socios: Boye Sergio Raúl, Argentino; casado, D.N.I.: 20.142.160. Navone Alberto Ornar, argentino, casado, D.N.I.: 16.728.657.

Designación de Nuevo Gerente: Boye Sergio Raúl, Argentino, casado, D.N.I. 20.142.160.

Renuncia del Gerente Anterior: Navone Alberto Omar, argentino, casado D.N.I. 16.728.657.

\$ 15 154547 Dic. 13

IRUPE CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. Inciso b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que con fecha 23 de setiembre de 2011 se produjo la cesión de 384 cuotas sociales, de \$ 1 cada una, de los socios:

Roberto Néstor (128 acciones), Silvana María Gasparini (128 acciones) y María Eugenia Gasparini (128 acciones) a los restantes socios: Walther Alfredo Roffler (156 acciones), Carlos Alberto Eduardo Ardel (156 acciones), Carlos Antonio Campodónico (36 acciones) y Federico Sixto Campodónico (36 acciones) y como consecuencia de ello el cambio en la composición del capital social y en la dirección y administración, según fuera resuelto por todos socios de Irupé Construcciones S.R.L." con fecha 23 de setiembre de 2011 de acuerdo al siguiente detalle: Los señores socios continuadores de Irupé Construcciones S.R.L., acuerdan modificar el contrato social en las cláusulas referidas a capital social y administración de la sociedad, cuarta y quinta, respectivamente, las cuales quedan redactadas en los siguientes términos: a) El capital social es de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000), dividido en veinticuatro mil (24.000) cuotas, totalmente suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: El señor Walther Alfredo Roffler: nueve mil setecientos cincuenta y seis (9.756) cuotas sociales que representan un capital de pesos nueve mil setecientos cincuenta y seis (\$ 9.756); el señor Carlos Alberto Eduardo Ardel, nueve mil setecientos cincuenta y seis (9.756) cuotas sociales que representan un capital de pesos nueve mil setecientos cincuenta y seis (\$ 9.756), el señor Carlos Antonio Campodónico: dos mil doscientas cuarenta y cuatro (2.244) cuotas sociales que representan un capital de pesos dos mil doscientos cuarenta y cuatro (\$ 2.244) y el señor Federico Sixto Campodónico: dos mil doscientas cuarenta y cuatro (2.244) cuotas sociales que representan un capital de pesos dos mil doscientos cuarenta y cuatro (\$ 2.244) y b) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes con el cargo de socios gerentes harán uso de la firma en forma conjunta entre uno de los señores socios Walther Alfredo Roffler y Carlos Alberto Eduardo Ardel con uno de los restantes socios señores Carlos Antonio Campodónico y Federico Sixto Campodónico."

\$ 43 154605 Dic. 13

TRANSPORTE T.L. S.R.L.

CONTRATO

Socios: Lucas Leandro Linares, argentino, D.N.I. 25.752.290, domiciliado en Saavedra 3331 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 10/03/1977, soltero, comerciante; y Federico Luis Tanchi, argentino, D.N.I. 31.115.727, domiciliado en Tucumán 3823 3° "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 30/11/1984, soltero, comerciante.

Fecha de Instrumento de constitución: 20 de Octubre de 2011.

Denominación: Transporte T. L. S.R.L.

Domicilio: Pueyrredón 322 P.B.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación del servicio de transporte de cargas por automotor, en trayectos de corta, mediana y larga distancia.

Plazo de duración: Veinte años.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) dividido en trescientas cuotas de quinientos pesos (\$ 500) cada una.

Administración y Fiscalización:

\$ 15 154603 Dic. 13

MEDEOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Hugo Vigna Secretario del Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rosario y en razón del Expediente caratulado Medeos S.R.L. s/Constitución se comunica de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la ley 19.550 que en fecha 18 de noviembre 2011 los Sres. Ricardo Ernesto Samiter, D.N.I. 11.127.607, Argentino, divorciado, C.U.I.T 20-11.127.607-3, nacido el 11 de mayo de 1954, de profesión medico, con domicilio en calle Mendoza sin número de la ciudad de Peyrano; y Andrés Greco, D.N.I. 25.171.977, Argentino, soltero, C.U.I.T 20-25.171.977-3 nacido el 14 de septiembre de 1976, estudiante, con domicilio en calle Iriondo 1040 1° "C", todos mayores de edad, y hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad comercial denominada Medeos S.R.L., con domicilio legal en calle Ayacucho 1648 10° piso departamento "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cuyo objeto social es A) La auditoria, administración y gerenciamiento de servicios y prestaciones medicas en general, y odontológicas y la comercialización y/o suministros de sus respectivas prestaciones y practicas medicas y odontológicas, insumes, prótesis y órtesis. B) Prestar servicios especializados para la concertación entre terceros de contrataciones médico-asistenciales en general tanto en lo ambulatorio como en internación y/o internación domiciliaria, administrando y/o gerenciando contratos de salud/intermediando entre los prestadores de servicios médicos y paramédicos, y las obras sociales, mutuales, entidades de medicina prepaga y/o cualquier otra persona físico o jurídica financiadora de salud, creadas o a crearse, con domicilio en el país o en el extranjero.

Pudiendo con esta finalidad participar en licitaciones de cualquier tipo; con un plazo de duración de 99 años; con un capital social de \$100.000 (cien mil pesos), siendo su socio gerente el Sr. Ricardo Ernesto Samiter, D.N.I. 11.127.607, estando el órgano de fiscalización a cargo de los socios o personas que estos designen y siendo la fecha de cierre de ejercicio el día 15 de noviembre de cada año.

\$ 33 154554 Dic. 13

W.K. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En reunión del 19/09/11 se resolvió modificar el contrato social en los siguientes puntos: 1) Aceptar la renuncia a gerente Walter Alfredo Kleiber, D.N.I. 3.091.840. 2) Ratificar como único gerente a Walter Jorge Kleiber, D.N.I. Nº 11.446.013. 3) Aceptar la cesión gratuita de Walter Alfredo Kleiber del 50% de las cuotas de capital social a Walter Brian Kleiber, D.N.I. Nº 34.540.713. 4) Retiro de la sociedad del Sr. Walter Alfredo Kleiber y aceptar el ingreso de socio al Sr. Walter Brian Kleiber con el 50% de las cuotas de capital

social.

\$ 15 154636 Dic. 13

HTS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Mediante acta de fecha 11/10/11 se decidió ampliar el objeto social y aumentar el capital social de \$ 150.000 a \$ 250.000, integrados con la capitalización de las cuentas particulares de los socios. Asimismo en consecuencia, se modificaron los Artículos Cuarto y Quinto del Contrato Social, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera:

“Cuarto: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el servicio, asesoramiento, compra, venta y distribución de artículos y productos para la industria metalúrgica, plástica y de tratamiento de metales, así como la compra, manipulación, transformación, depósito y venta de productos químicos.”

“Quinto: Capital social: el capital social se fija en la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representado en dos mil quinientas (2.500) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: Miguel Angel Pomodoro, suscribe un mil ciento veinticinco (1.125) cuotas de capital o sea la suma de Pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500), ya integrados de la siguiente manera: Pesos sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500) oportunamente integrados. Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) con la capitalización de su cuenta particular Chimento Luciano Javier suscribe un mil trescientas setenta y cinco (1.375) cuotas de capital o sea la suma de Pesos ciento treinta y siete mil quinientos (\$ 137.500), ya integrados de la siguiente manera: Pesos ochenta y dos mil quinientos (\$ 82.500) oportunamente integrados, Pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000) con la capitalización de su cuenta particular.

\$ 32 154601 Dic. 13

AMBIENTAL PLANET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha ordenado la publicación de Ley (Art. 10 de la Ley de Soc. Comerciales) como consecuencia de la Cesión de Cuotas Sociales, Retiro e Ingreso de Socio dentro de los autos caratulados: AMBIENTAL PLANET S.R.L. s/Cesión de Cuota - Retiro e Ingreso de Socio Expte. N° 3330/11, conforme Resolución adoptada por los Socios en la ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de octubre de 2011, por la cual se ha resuelto acordar la Cesión de Cuotas Sociales, Retiro e Ingreso de Socio, quedando las cláusulas redactadas de la siguiente manera: Cláusula Segunda: Cesión de Cuotas Sociales: La Sra. Cerutti, Gisela Melina, titular del D.N.I. N° 28.520.669, C.U.I.T. N° 27-28520669-9, domiciliada en calle Santiago N° 748 de la ciudad de Capitán Bermúdez, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son de ciento veinte (120), de Pesos Cien (100) cada una de ellas, las que totalizan un capital de pesos doce mil (\$ 12.000) al Sr. Tauro, Augusto Camilo, titular del D.N.I. N° 23.462.121, C.U.I.T. N° 20 - 23462121 - 2, domiciliado en calle Yapeyú 4180 de la ciudad de Rosario.-

Cláusula Cuarta: Expresa Conformidad: El Socio Yus, Noelia Andrea, titular del D.N.I. N° 25.853.740 , C.U.I.T. N° 27-25853740-3, domiciliada en calle Malvinas Argentinas N° 227 de la ciudad de Capitán Bermúdez, manifiesta Expresamente su conformidad de que las Cuotas Sociales de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada AMBIENTAL PLANET S.R.L. que le corresponden a la Sra. Cerutti, Gisela Melina.-titular del D.N.I. N° 28.520.669, C.U.I.T. N° 27-28520669-9 sean cedidas al Sr. Tauro, Augusto Camilo, titular del D.N.I. N° 23.642.121, C.U.I.T. N° 20-23462121-2. Fdo. Dr. Hugo Orlando Vigna (Secretario).

\$ 39 154618 Dic. 13

A.P.P. LOGISTICA S.R.L.

DISOLUCION

En cumplimiento de la ley de Sociedades Comerciales 19.550, se hace saber que el 05 de diciembre de 2011, A.P.P. LOGISTICA S.R.L. ha procedido resolver la disolución social anticipada y su liquidación, con distribución de los activos remanentes luego de cancelados todos los pasivos sociales, aclarándose que no se realizó actividad alguna desde su constitución social. Quedó designado como socio liquidador Marcelo Marino Astutti, D.N.I. Nº 17.102.389, para conservar los libros y documentos sociales, de acuerdo a lo exigido por el artículo 112 in fine de la Ley 19.550.

\$ 15 154628 Dic. 13
